

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1951, de fecha 16 de junio del año 2026, que llama a la licitación pública ID 4295-39-LP26, denominada “Conservación Señaléticas y Demarcaciones Avenida Francisco de Aguirre, La Serena”; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos, planimetrías y demás documentos de la licitación pública ID 4295-39-LP26, denominada “Conservación Señaléticas y Demarcaciones Avenida Francisco de Aguirre, La Serena”; el listado de solicitudes N° 042/2026, de fecha 26 de marzo del año 2026, de la Dirección de Control Interno; el of. int. ord. N° 0200-00218/26, de fecha 25 de marzo del año 2026, de la Dirección de Administración Municipal a la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando gestionar la licitación pública; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 297, de fecha 12 de marzo del año 2026, del Secretario Comunal de Planificación; la solicitud de imputación presupuestaria N° 016/2026, de fecha 17 de febrero del año 2026, con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control Interno; la verificación de disponibilidad de convenio marco, de fecha 13 de febrero del año 2026, suscrita por la Jefa de la Sección de Inversiones de la Secretaría Comunal de Planificación y el Secretario Comunal de Planificación; la Resolución Exenta N° 7892/2025, de fecha 4 de noviembre de 2025, de la Subsecretaría Comunal de Desarrollo Regional y Administrativo; el certificado de bien nacional de uso público N° 2025/4533, de fecha 23 de junio del año 2025, del Director de Obras Municipales; la Declaración de fecha junio de 2025, de la Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación, relativa a que el proyecto que se enmarca en el Programa de Recuperación de Espacios de Alto Valor Social (PREAVS), “Conservación Señaléticas y Demarcaciones, Avda. Francisco de Aguirre, La Serena”, no corresponde a fraccionamiento de una iniciativa de mayor envergadura; el ordinario N° 01775-2025, de fecha 26 de marzo del año 2025, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, al Arquitecto del programa PREAVS-SECPLAN, tenido a la vista; el of. int. ord. N° 0118-25, de fecha 4 de febrero del año 2025, de la Dirección de Tránsito a la Secretaría Comunal de Planificación; el Decreto Alcaldicio N° 352, de fecha 17 de febrero del año 2025; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 1951, de fecha 16 de junio del año 2026, se llamó a la licitación pública ID 4295-39-LP26, denominada “Conservación Señaléticas y Demarcaciones Avenida Francisco de Aguirre, La Serena”, aprobando sus bases administrativas, especificaciones técnicas y los formatos que al efecto se han elaborado.
- 2.- Que, las bases administrativas en su punto N° 6 señalan que se podrá modificar el calendario de la licitación informando de ello a través del portal Mercado Público, dando las razones que justifican el nuevo plazo.
- 3.- Que, es necesario prorrogar la fecha de adjudicación establecida en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 6to de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1951, de fecha 16 de junio del año 2026, en atención a que se encuentra aún en etapa de evaluación, ello considerando la cantidad de documentación a verificar durante aquel proceso



DECRETO:

1. **MODIFICASE** el calendario de la licitación pública ID 4295-39-LP26, denominada “Conservación Señaléticas y Demarcaciones Avenida Francisco de Aguirre, La Serena”, dispuesto en el numeral 3ero de la ficha virtual de la licitación, en el punto N° 6 de las bases administrativas, y en el numeral 6to de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N° 1951, de fecha 16 de junio del año 2026, prorrogando la fecha de adjudicación desde el 3 de septiembre del año 2026, a las 20:00:00 horas, al día 15 de octubre de la misma anualidad, a las 20:00:00 horas.
2. **REGISTRESE Y PUBLÍQUESE** en el sistema de información.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** que los funcionarios evaluadores se consideraran sujetos pasivos de la ley N° 20.730, en lo que respecta al ejercicio de esta función y mientras la desempeñen, hasta la nueva fecha de adjudicación establecida en el presente instrumento, esto es, el día 15 de octubre 2026.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

(POR ORDEN DE LA ALCALDESA)

Distribución:

- Secretaría Comunal de Planificación
 - Abel Espinoza Muñoz
- Comisión Evaluadora
 - Doña Alejandra Erazo Codoceo
 - Don Sergio Gallardo Sepúlveda
 - Doña Ana María Rojas Carmona
- Encargada Ley del Lobby
 - Rosa Gutiérrez Muñoz
- Dirección Administración Municipal
 - Gonzalo Arceu Benavente
- Dirección Asesoría Jurídica
 - Rodrigo Álvarez Hurtado
- Sección Partes e Informaciones
 - Claudia Salinas Oyarzo



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9CQRTY-990>